



La Ley Muwaji

La Ley Muwaji requiere que todos los miembros de una comunidad indígena informen a las autoridades sobre cualquier mujer embarazada en "situación de riesgo". La ley se aplica a todos, incluidos los futuros padres y otros miembros de la familia. Todos aquellos que no informen sobre el embarazo cometen un crimen por el que pueden ser procesados.

La "situación de riesgo" que desencadena la obligación de dar parte está muy vagamente definida. Se podría decir que existe en cualquier comunidad donde el infanticidio se hubiera practicado en alguna ocasión, incluso si el último caso denunciado fue hace años y no fue probado. La única apuesta segura para todos aquellos que quieren no ir a la cárcel podría ser denunciar por norma cualquier embarazo. De suceder esto, la ley se volverá inviable rápidamente.

La obligación es denunciar el embarazo ante una autoridad estatal o federal. La autoridad también cometerá un delito si no adopta "medidas apropiadas". Esto podría dar lugar a interrogar a mujeres, tal vez en su última etapa de embarazo, sobre su intención de matar o no a sus bebés cuando nazcan.

La ley prevé que las autoridades deben llevarse al bebé si consideran que su vida podría estar en peligro. No importa que la madre o el padre jamás hayan practicado infanticidio y que no hayan manifestado nunca ninguna inclinación a hacerlo. Podría bastar con que otros miembros de la comunidad hubieran, o supuestamente hubieran, practicado infanticidio o que por cualquier motivo consideren que el infanticidio podría ser practicado en cada caso. Aparentemente el recién nacido podría ser separado de sus padres nada más venir al mundo.

La separación es "provisional" hasta que los intentos de solucionar el problema se hayan agotado. Es totalmente decisión de las autoridades cuándo se alcanza este estado y si, y cuándo, dar al niño en adopción.

Parece que la madre y el padre tienen pocos derechos en este proceso. La ley propuesta no les permite recurrir a los tribunales la separación inicial de su hijo, o la decisión de darlo en adopción. No les da ningún derecho a ser informados sobre dónde ha sido llevado su bebé ni tampoco a recibir cualquier otra información sobre él, ni tan siquiera a mantener ningún tipo de relación con él.

Se supone que los padres tienen estos derechos garantizados por el artículo 9 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que Brasil ratificó hace más de 20 años. Que este artículo no esté manifiestamente plasmado en la nueva ley parece quebrantar no solo esta Convención, sino también la misma Constitución brasileña, que establece que la familia es "la base de la sociedad" y debe disfrutar de una "protección especial del Estado".